

Langon Cuñarro, Miguel, “La necesidad de una política criminal de Estado para enfrentar el flagelo de la criminalidad”, Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República Oriental del Uruguay, número 15, ps.21-43, enero-junio de 1999.

El autor realiza un análisis de la política criminal que en los últimos tiempos se ha seguido en nuestra vecina República Oriental del Uruguay. Su propósito es demostrar que en el citado país “no existe una política criminal coherente y eficaz, pudiendo verse . por el contrario una gran variedad de políticas que no responden a ningún plan, y muchas veces son contradictorias entre sí”. Para el desarrollo de esta tesis cita una serie de casos puntuales en los que la legislación penal vigente, fruto de la política criminal seguida por el legislador, resulta: “incoherente”, “cambiante”, “errática”, “carente de orientación”, entre otros calificativos que no escatima. A medida que se avanza en el texto, se impone en la mente del lector intentar paralelizar las situaciones mencionadas con las similares que encontramos en nuestro país. Por ejemplo, cuando el Dr. Cuñarro toca el tema de “la detención en averiguación” que tantas discusiones ha traído a la doctrina penal, y remata diciendo: “ni la ley ni la justicia han podido darle a la policía una regla clara, que determine con exactitud cuando puede proceder al arresto de un sujeto, sin orden del juez y obviamente fuera de los casos de flagrancia”. Y no es sólo esta la discusión puntual, porque hay problemas que hace tiempo arrastramos y no nos atrevemos a dar solución (la frase vale para ambos países de la cuenca del Plata). Y porque no en vano somos países limítrofes hermanados a través de un río de aguas de plata, no podemos dejar de identificarnos en la queja (acerca de nuestra idiosincrasia) de que “entre nosotros nunca se termina, cierra o lauda ningún asunto”, y cuando se señala entre otros asuntos que no cierran nunca: la pena de muerte, la criminalización del aborto y la fijación del límite de la imputabilidad en los 18 años. “Recurrentemente”, se lamenta Cuñarro, “de la mano de algún hecho coyuntural volvemos a poner” los mismos temas “ en el centro del debate horrorizándonos de los resultados ...”. Y la reflexión es natural: no es posible que una y otra vez volvamos sobre nuestros pasos y revisemos tan segui-

damente los mismos tópicos por no querer cargar con las consecuencias o resultados de nuestras leyes, porque “si bien es cierto que teóricamente todos los temas pueden quedar abiertos al debate y la discusión, no lo es menos que un Estado requiere cierta estabilidad”. Por eso, no sólo debe elegirse la política luego de un debate ideológico profundo sino que una vez tomada la decisión deberemos aceptar el pago de lo que Langon Cuñarro ha llamado los “peajes” (que son sin más el resultado de la aplicación de la política criminal adoptada). Esto es quizás lo que nos pasa, tan acorde a nuestra idiosincracia: no nos atrevemos a afrontar que las leyes dictadas en el marco de un Derecho Penal liberal y en el respeto a un Estado de Derecho tienen su precio, y que su pago no sólo les compete a los legisladores sino a la sociedad toda.

Preocupan al autor, el tema de la prisión preventiva, la libertad provisional y las salidas transitorias. Observa -y a nuestro criterio demuestra contundentemente- que tales institutos se fueron tergiversando de una manera exasperante, producto ello de la falta de un tratamiento global del problema de la criminalidad, en el que cada instituto cumpla su rol predeterminado y en el que se acepte que vivir en un modelo democrático liberal de derecho tiene su “costo que hay que pagar”. Tocando el tema del delito asociación para delinquir (art. 150 de la ley de Seguridad Ciudadana del año 1995) deja en claro como se llegó a anticipar el momento consumativo requerido para la punición hasta límites anteriores al comienzo de ejecución del delito, esto es: por la mera conspiración (entonces, se castigaría con esta reforma la “mens rea”, la simple intención criminal o el acto preparatorio sin comienzo de ejecución), dejándose cuasivacíos de contenido los artículos prohibitivos de que tal punición se efectúe, y hasta quizás (nos atrevemos a agregar) sin que tal cosa haya sido advertida por el desprevenido legislador. Así, sin agotar los temas pero señalando con mucha precisión las falencias de la legislación actual, se pasa revista al problema del “arrepentido”, de la criminalidad culposa, de los principios que deben regir en el proceso penal (inquisitivo o acusatorio, legalidad u oportunidad), del delito político y la extradición.

Con valentía, desnudando falacias pero en el intento de construir a partir de la crítica, Langon Cuñarro arriba a importantes conclusiones. Las conclusión principal que nos interesa destacar, entre las muchas que se desprenden de la lectura del escrito, es indiscutible: la legislación, para enfrentar con acierto a la criminalidad, debe contemplar a la misma desde todos “sus complejos e interrelacionados aspectos” teniendo la coherencia suficiente de un sistema, la claridad para no producir contradicciones en la jurisprudencia y entonces brindar certeza jurídica y seguridad que hagan posible la obtención de una paz social duradera en la comunidad. Por esto, di-

ce Cuñarro, se debe discutir en el plano más alto posible pero finalmente que todos los operadores se sinceren y que como resultado se lleve a “la práctica lo que establezcan los textos que nos hemos dado, cumpliendo cabalmente con la ley”: de esta manera desterrar “la estafa de las etiquetas” (con este gracioso nombre, el autor alude a las tergiversaciones y desviaciones que suelen hacerse de algunas instituciones nombradas).

En suma, el catedrático Miguel Langon Cuñarro (a quien tuvimos el privilegio de escuchar en la ciudad de Vigo, España, en su conferencia sobre “Corrupción en la esfera del Mercosur”), nos deja a través de una lección verdaderamente magistral, con un contenido alumbrador, su reclamo de coherencia, profundidad, sinceramiento y acción para un desarrollo “holístico” de la política criminal a seguir en el futuro de Uruguay y que en líneas generales nosotros entendemos compartir por creerlo necesario para mejorar la realidad de Argentina.

DANIEL KANTOR